

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el 7 de noviembre de 2012 en la Universitat Pompeu Fabra en el [REDACTED] en la calle del [REDACTED] con coordenadas GPS [REDACTED] [REDACTED] UTM) de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación biomédica, cuya última autorización fue concedida por la Direcció General d'Energia i Mines el 16 de junio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por la doctora [REDACTED], supervisora, doña [REDACTED] técnica de Serveis Generals del Campus, y doña [REDACTED], técnica de la UTPR de [REDACTED] en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resulta que:

- La instalación consta de las dependencias siguientes:

Planta semisótano:

- El almacén de residuos radiactivos, con 2 zonas, compartido con otras instalaciones del mismo recinto.-----


Planta 3ª:

- un laboratorio (Hot-Lab) con un almacén transitorio de residuos.
- 10 zonas en diferentes laboratorios.

Planta 4ª:

- 2 zonas en diferentes laboratorios.
- La instalación se encontraba señalizada y disponía de medios para establecer un acceso controlado. -----
- De los niveles de radiación medidos no se deduce que puedan superarse los límites establecidos por la legislación vigente. -----
- Las dependencias en uso de la instalación disponían de recipientes adecuados para el almacenamiento temporal de residuos radiactivos y pantallas de metacrilato, para manipular material radiactivo. -----

Planta 3ªHot Lab (363.01) con un almacén transitorio de residuos

- 
- Estaba disponible un frigorífico-congelador y una campana de manipulación de la firma [REDACTED]. -----
 - En el momento de la inspección se encontraba almacenado el siguiente material radiactivo: 120,25 MBq de S-35, 157,25 MBq de P-32 y 55,5 MBq de H-3.-----
 - Se encontraban disponibles contenedores plomados para el almacenamiento de residuos radiactivos sólidos y líquidos.-----
 - Estaba disponible un contador de centelleo beta de la firma [REDACTED]; modelo [REDACTED], con una fuente radiactiva de Eu-152 de 440 kBq. -----
 - Estaba disponibles las siguientes soluciones patrón para el contador beta:
 - Una de H-3, referencia 728264E, de actividad 199500 dpm en fecha 01.06.2001. -----
 - Una de C-14, referencia 728264E, de actividad 101400 dpm en fecha 01.12.2000.-----
 - Estaba disponible una fuente radiactiva de verificación de I-129, referencia 728203D, de actividad 55000 dpm en fecha mayo de 2001.-----
-

- Estaba disponible un registro del personal (limpieza, mantenimiento...) que entra en el Hot Lab de manera esporádica y del que se realiza estimación de dosis mediante el dosímetro de área.-----

- Desde el Hot-Lab se accede a una dependencia donde se almacenaban los residuos radiactivos recogidos de los distintos laboratorios y del Hot Lab, previo a su traslado al almacén compartido.-----

- Los residuos radiactivos estaban debidamente identificados.-----

- En las zonas situadas en los siguientes laboratorios hasta la fecha de hoy no se había manipulado material radiactivo: Señalización en estrés celular (390), Biología celular (363.07), Fisiología (339), Biología de la infección (322.08) y Cuarto común (342).-----

Inmunología (363.11)

- Se manipula P-32 y H-3. -----

Virología molecular (366)

- La zona de manipulación de material radiactivo se utiliza de manera muy esporádica P-32. -----

Estrés oxidativo y ciclo celular (385.05)

- La instalación está constituida por dos poyatas de trabajo. -----

- Habitualmente se manipula P-32 en una de las poyatas. -----

Neurofarmacología (312.08)

- Normalmente no se manipula material radiactivo pero se mantiene la zona señalizada. -----

Planta 4ª

- En la planta 4ª se encuentran dos zonas de la instalación, Biología Evolutiva (412.01.02) y Genética (422.04), hasta la fecha de hoy no se había manipulado material radiactivo. -----

Planta semisótano

- En el almacén de residuos radiactivos, compartido con otras instalaciones radiactivas del mismo recinto, se encontraban almacenados residuos radiactivos sólidos y líquidos, todos ellos debidamente identificados.-----

- La Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED] traslada los residuos radiactivos generados en la instalación radiactiva al almacén, en donde procede al acondicionamiento y gestión de los mismos. El último informe de acondicionamiento es de fecha 01.10.2012.-----

- Los residuos radiactivos sólidos son almacenados según el tipo de radionúclido. Aquellos en que su actividad específica es o llega a ser con almacenamiento inferior a los límites descritos en el protocolo de residuos de la instalación son entonces eliminados como residuo convencional. Aquellos cuya actividad específica es superior a los límites descritos en el protocolo de residuos de la instalación son retirados por Enresa. -----

- Los residuos radiactivos líquidos que su concentración es o llega a ser inferior con almacenamiento inferior al límite de desclasificación establecido en el protocolo de gestión de residuos radiactivos, son retiradas por parte de un gestor de residuos químicos o biológicos.-----

- Los residuos radiactivos líquidos no miscibles en agua y los líquidos miscibles en agua que no pueden eliminarse por superar los límites establecidos en el protocolo de gestión de residuos de la instalación, son retirados por Enresa. -----

- Estaba disponible el registro de los residuos radiactivos generados que se han desclasificado y que están pendientes de desclasificar.-----

- Estaba disponible el protocolo de gestión de los residuos radiactivos.-----

GENERAL

- Todas las dependencias disponían, en lugar visible, de las normas de actuación. -----

- Estaban disponibles los siguientes equipos portátiles detección y medida:

- **de la radiación:**

- 1 [REDACTED], nº 3576, con sonda Type D, calibrado por e [REDACTED] el 14.05.2010.-----
 - 1 [REDACTED], nº 3600, con sonda Type D, calibrado por e [REDACTED] el 14.05.2010.-----
 - 1 [REDACTED], nº 3573, con sonda Type D, calibrado por el [REDACTED] el 14.05.2010.-----
 - 1 [REDACTED], nº 3575, con sonda Type D, calibrado por e [REDACTED] el 14.05.2010.-----
 - [REDACTED], [REDACTED], n/s 5597, calibrado en origen el 1/2009.-----
-

- **de la contaminación y de la radiación:**

- 1 [REDACTED] n/s 014866, con sonda [REDACTED] n/s 00506 calibrado en origen en fecha de 08.09.2007.-----

- **de la contaminación:**

- 1 [REDACTED] con sonda [REDACTED] calibrado en origen en fecha de 10.09.2007.-----
- 1 [REDACTED], n/s 9023, calibrado en origen el 29.04.2010.-----

- Estaba disponible el protocolo de calibración y verificación de los detectores de la instalación. La verificación la realiza la UTPR de [REDACTED] siendo la última de fecha 19.09.2012. -----

- El mes de septiembre estaban disponibles 30 dosímetros personales, para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación y 1 dosímetro de área situado en el Hot Lab, a cargo de [REDACTED] ---

- Estaban disponibles 3 dosímetros "suplentes" para el uso por parte de personal de nueva incorporación en la instalación, para el que se solicita posteriormente dosímetro personal. -----

- La Unitat Tècnica de Protecció Radiològica de [REDACTED] realiza un resumen de las fichas dosimétricas y, si es el caso, suma las dosis recibidas durante el periodo en que se utilizaron dosímetros "suplente". -----

- Los historiales dosimétricos de los trabajadores expuestos que lo son en otras instalaciones tienen en cuenta las dosis que reciben por el trabajo realizado en éstas. -----

- Se adjunta como anexo 1 al 2 el listado actualizado del personal usuario de la instalación radioactiva. -----

- Estaban disponibles 3 licencias de supervisor y 6 de licencias de operador.-----

- Las operadoras [REDACTED] el supervisor [REDACTED] no manipulan actualmente material radiactivo pero mantienen aplicadas sus respectivas licencias.-----

- Los supervisores / operadores se someten a revisión médica anual. -----

- La supervisora, doctora [REDACTED], es la responsable de la formación previa al inicio del trabajo con material radiactivo cuando se incorpora un nuevo usuario a la instalación. El 18.05.2011 la UTPR de [REDACTED] impartió un

curso de actualización del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. -----

- Estaba disponible el registro de los asistentes al curso de actualización. -
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que se anotan las incidencias sucedidas en la instalación y medidas adoptadas. -----

-Estaba disponible un diario de entradas de material radiactivo y el uso por parte del personal de la instalación, que habitualmente se encuentra en el Hot-Lab. -----

- La UTPR de [REDACTED] realizó el 08.10.12 el control de la contaminación en el almacén general de residuos la instalación y el 16.10.2012 el control de los niveles radiación y de contaminación de los laboratorios.-----

- Estaban disponibles equipos para la extinción de incendios. -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (reformada por Ley 33/2007), la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 9 de noviembre de 2012.

Firmado:

[REDACTED]

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Universitat Pompeu Fabra para que con su firma manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta [REDACTED]

Barcelona, 15 de
noviembre del 2012